CONCON,

DECRETO ALCALDICIO Nº

2014,

23 OCT 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o superiores a 1000 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº056 del 24 de Diciembre 2019 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- d) El decreto Alcaldicio N°1764 del 07 septiembre 2020 que autoriza licitación y aprueba Bases Administrativas de licitación para la contratación de "Contratación de Sistema de Conectividad de Internet Móvil para Estudiantes y Docentes de los Establecimientos Educacionales Municipales de Concón"
- e) Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID:2599 -6-LP20 del 23 DE septiembre 2020.
- f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°4/2020 de la Licitación ID:2599-6-LP20
- g) Ord.N°156 de fecha 5/10/2020 de la Dirección del DAEM que contiene la propuesta de adjudicación de la licitación 2599-6-LP20 con autorización del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1914 del 02/10/2020 que aprueba Acuerdo del Concejo Municipal N°172 para la autorización de suscripción de contrato de Sistema de Conectividad de Internet Móvil para Estudiantes de los Establecimientos Educacionales Municipales de Concón
- i) La Disponibilidad Presupuestaria contenidas en las Solicitudes de Pedido N°30,28,41 y 14 presentadas por los Establecimientos Educacionales.
- j) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. ADJUDÍQUESE, la propuesta pública 2599-6-LP20, denominada "Contratación de Sistema de Conectividad de Internet Móvil para Estudiantes y Docentes de los Establecimientos Educacionales Municipales de Concón", al oferente de Mercado Publico empresa CLARO CHILE S.A Rut 96.799.250-k por un monto de \$ 53.731.856 IVA incluido con cargo a los fondos SEP.
- 2. EMÍTASE, la Orden de Compra a través de la página del Mercado Público.
- 3. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-05-007 Acceso a Internet del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal
Archivo D.A.E.M. (3)

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

NONCO DIFECCIÓN DE CONCON
DE CONC